

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 03 de octubre de 2024.

Persona solicitante:

En atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 070136924000110; sobre el particular, con fundamento en los artículos 70, fracción V, 151, 152, 157 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, esta Universidad Autónoma de Chiapas, por conducto de la Unidad de Transparencia, le notifica la respuesta en los términos siguientes:

La Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este sujeto obligado, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan sus áreas a dichas solicitudes.

En este contexto, el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (en adelante, Ley local), establecen que la información es pública, y aunque todo ciudadano tenga derecho a su acceso, este deberá otorgarse de acuerdo con las disposiciones que establece la Ley. Sobre el particular, los artículos 157 y 158 de la Ley local, disponen que **los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo a sus facultades, atribuciones o funciones**, no implicando lo anterior la obligación de generar o elaborar documentos ad hoc, sino a otorgar el acceso conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre, garantizándose que las áreas competentes realicen una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable de la información solicitada.

En virtud de la anterior, se da respuesta a través de lo expuesto mediante oficio número DGIP/DG/0629/2024 y S.A./228/2024, suscritos correspondientemente por las personas titulares de la Dirección General de Investigación y Posgrado y de la Secretaría Académica, documentos que se adjuntan a la presente respuesta y que en obvio de repeticiones inoficiosas se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen. Lo que se le notifica para los efectos jurídicos y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente.

Lic. Alfredo Moreno Ocaña
Titular de la Unidad de Transparencia.